

101

R. del E.
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA " INMOBILIARIA YCABA C. LTDA."

Mediante Resolución N° RL- 4324 de 20 de marzo de 1978

expedida por el señor Intendente de Compañias Encargado en Guayaquil, se ha aprobado la escritura pública de constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada " INMOBILIARIA YCABA C. LTDA." otorgada ante el Notario 7° de este cantón, el 1° de Marzo de 1.978, cuyas principales estipulaciones son:

1.- NOMBRE: " INMOBILIARIA YCABA C. LTDA."

2.- OBJETO SOCIAL.- La compañía se dedicará a la compraventa - de bienes inmuebles; administración, mandato, cobranzas - promoción y construcción de bienes inmuebles bajo el Régimen de Propiedad Horizontal.- Se dedicará a todas las actividades conexas y relacionadas con el negocio de los bienes raíces.- Para el cumplimiento de sus fines podrá intervenir en la constitución de compañías que tengan relación con su objeto. Podrá dedicarse a la ejecución de todos los actos y contratos - permitidos por las leyes Ecuatorianas relacionadas con su objeto.

3.- DOMICILIO.- Guayaquil

4.- DURACION.- 50 años

5.- REPRESENTANTE LEGAL.- Gerente General

6.- CAPITAL SOCIAL.- Cien Mil sucres, dividido en cien participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un mil sucres cada una. Las participaciones correspondientes al capital social, han sido íntegramente suscritas y pagadas el 50% en numerario, según consta del certificado de Integración de capital, otorgado por el Banco del Pacífico; y, el saldo será cancelado en el plazo de doce meses.-

7.- SOCIOS.- Los fundadores son los señores:

| <u>NOMBRE</u> | <u>NACIONALIDAD</u> | <u>DOMICILIO</u> | <u>E.CIVIL</u> |
|-----------------------------|---------------------|------------------|----------------|
| GUILLERMO BAQUERIZO VASQUEZ | Ecuatoriana | Guayaquil | Casado |
| ARQ. NAPOLEON YCAZA CORDOVA | Ecuatoriana | Guayaquil | Casado |

 LO QUE PONGO EN CONOCIMIENTO DEL PUBLICO PARA LOS FINES DE LEY.